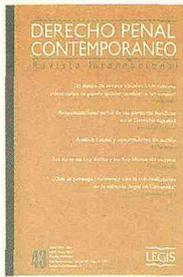


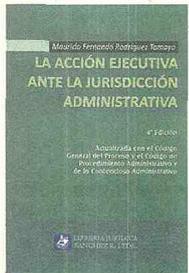
Reseñas

Revista Derecho Penal Contemporáneo. Edición 43



El número más reciente de la revista *Derecho Penal Contemporáneo* incluye artículos sobre el rol de la causalidad en la imputación jurídica del resultado, la propuesta de implementar un sistema acusatorio material que garantice la intervención autónoma de la víctima con facultades dispositivas y la nueva regulación española de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. También presenta una crítica al delito de explotación ilícita de yacimiento minero en el Código Penal colombiano y un análisis al punible de acceso abusivo a un sistema informático en la legislación italiana.

Editorial: Legis



La acción ejecutiva ante la jurisdicción administrativa

Mauricio Fernando Rodríguez Tamayo

La cuarta edición actualizada y ampliada de este libro comprende el estudio del proceso ejecutivo administrativo en el marco de los cambios jurisprudenciales y legis-

lativos que lo han afectado, como las leyes 1395 del 2010, 1437 del 2011 y 1563 y 1564 del 2012. El autor analiza la calidad del título ejecutivo del laudo arbitral que dirime controversias contractuales, el tratamiento de las medidas cautelares, la jurisdicción coactiva en el Estatuto Tributario y el silencio administrativo positivo aplicable, entre otros asuntos.

Editorial: Librería Jurídica Sánchez R. Ltda.

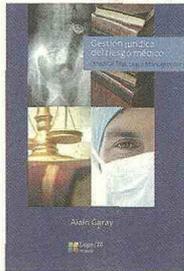
El Derecho Público y los veinte años de la Constitución de 1991

Coordinador: Miguel Malagón Pinzón

Las fuentes y reformas del Derecho Administrativo, el control de constitucionalidad de los reglamentos, el precedente tributario, el poder de policía, el nuevo Ministerio del Tra-

bajo, la privatización de los servicios públicos domiciliarios, la responsabilidad estatal por desplazamiento forzado y la consulta previa a los pueblos nativos son algunos de los temas abordados en esta obra. Los textos dan cuenta de las transformaciones ocurridas en el Derecho Constitucional y Administrativo durante la vigencia de la Carta Política actual.

Editorial: Universidad de Los Andes



Gestión jurídica del riesgo médico

Alain Garay

Con la finalidad de evitar la medicina "asustada" y "defensiva" y su judicialización, este libro se ofrece como una guía práctica para la gestión jurídica del riesgo médico. Al trascender de los aspectos teóricos, el autor, quien también es fundador y vicepresidente de la Asociación Latinoamericana de Derecho Médico, explica cómo actuar en situaciones concretas desde las complicaciones jurídicas previas hasta un recomendable manejo ante tribunales.

Editorial: Grupo CTO Editorial

La adaptación del contrato por eventos sobrevenidos

José Félix Chamie Gandur

Con base en la interpretación de la cláusula *rebus sic stantibus* en los diversos sistemas jurídicos, el autor destaca la incidencia en el contrato de eventos sobrevenidos extraños a las partes, específicamente anomalías no imputables que modifican las circunstancias iniciales y afectan el equilibrio entre las prestaciones. El estudio de un tema clásico se realiza de forma novedosa, desde la perspectiva histórica dogmática y de derecho comparado, donde



se evidencia el problema de la compatibilidad entre el negocio jurídico y la realidad.

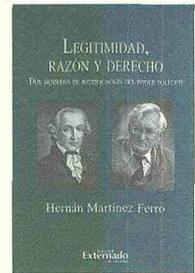
Editorial: Universidad Externado de Colombia

Legitimidad, razón y Derecho

Hernán Martínez Ferro

Esta investigación se centra en el estudio de la justificación del poder político. En ese contexto, el autor se cuestiona acerca de los criterios que permiten distinguir entre el poder que ejerce un gobierno legítimo y la coacción por parte de una banda de ladrones, para lo cual emplea una metodología de investigación documental con un enfoque reconstructivo crítico. Así, la obra examina la legitimidad como legalidad formal y democrática, de acuerdo con las posturas teóricas de Max Weber, Hans Kelsen, Carl Schmitt, Guglielmo Ferrero, Immanuel Kant, John Rawls y Jürgen Habermas, entre otros pensadores.

Editorial: Universidad Externado de Colombia



El seguro

Fernando Palacios Sánchez

El objetivo principal del libro es analizar las causas de los problemas que surgen entre asegurados y aseguradores al momento del siniestro, ya sea por el desconocimiento de los aspectos del seguro o de los derechos correlativos, el incumplimiento de las obligaciones o la ocurrencia de la inoperancia del contrato. Con ese propósito, se abordan las nuevas garantías consagradas a favor de ambas partes en las leyes 1328 del 2009 y 1480 del 2011. Adicionalmente, el texto se refiere a los seguros transfronterizos, pues a partir del próximo 15 de julio, los colombianos podrán adquirirlos en el exterior.

Editorial: Universidad de La Sabana y Grupo Editorial Ibáñez

Adquiera las publicaciones Legis en: www.legis.com.co o a través de la línea gratuita 01 8000 912101. En Bogotá, comuníquese al 425 5200.

Reflexiones

JORGE O. MELO
Especial para
ÁMBITO JURÍDICO



www.jorgeorlandomelo.com
Twitter: @colombiahoy

Cine y justicia

H e vuelto a ver, ahora que hay tanta película vieja, algunas de esas obras en las que fiscales, jueces y defensores se enfrentan en un juzgado para aclarar un delito. Es sorprendente la fuerza de esas películas, en las que, en una variante de las novelas policíacas, se contraponen un momento de revelación, en el presente, con una realidad oculta. En la sala del juicio, entre controversias y argumentos, interrogatorios y respuestas de los testigos, van apareciendo evidencias, se desmoronan las versiones y se descubre lo que pasó. Lo usual es que un abogado, el fiscal o el defensor, decidido a encontrar la verdad, lea los signos, interprete huellas

y declaraciones, y arme poco a poco el rompecabezas. Si alguna vez pensé que valía la pena ser abogado fue viendo *Matar un ruiseñor*, una película en la que Gregory Peck es un defensor que se atreve, en medio del racismo del sur, a buscar la absolución de un negro acusado injustamente de violación y que, como padre de unos niños huérfanos de madre, muestra la misma firmeza y la misma decencia que le permiten enfrentar a una comunidad enfurecida y luchar contra un sistema judicial sesgado. En *12 hombres en pugna*, Henry Fonda vota para absolver a un portorriqueño acusado de asesinato, contra la convicción firme de los otros 11 jurados. La película muestra cómo, durante horas, el disidente siembra la duda en los demás, hasta que dan su veredicto unánime: no es culpable. Tiene la gran virtud de señalar los límites de la democracia: la verdad no puede definirse por votaciones ni mayorías. La culpa de un acusado debe establecerse más allá de toda duda razonable, y basta que un jurado dude para que la mayoría no tenga derecho a imponer su opinión. Incluso una comedia como *La costilla de Adán* mostraba las virtudes de un sistema legal en el que los

jurados obran como representantes de la sociedad, con sus prejuicios pero también su fe en valores como la igualdad y la razón. En ella, Katherine Hepburn es una abogada que se enfrenta a su marido en el tribunal: este, como fiscal, trata de condenar por intento de homicidio a una mujer que disparó contra su esposo al verlo en brazos de otra. Ella logra convencer "Ahora es frecuente que los abogados y jueces de las películas sean delinquentes, estén en firmas que ayudan a banqueros o industriales a engañar a los ciudadanos, busquen enriquecerse a costa de la ley". a los jurados de que fallen como si el que hubiera hecho el tiro hubiera sido un hombre: aceptarían su derecho a defender el hogar. Hay otras películas inolvidables, como *El mercader de Venecia*, de Shakespeare, o el juicio de Billy Budd, basado en la novela de Melville, o *Herederás el viento*, sobre el proceso para determinar si era legal enseñar

la teoría de la evolución en EE UU. En todas ellas el juicio es como un anticipo del juicio final, el momento en el que la verdad triunfa. Estas películas, aunque aplicaban reglas y principios jurídicos, mostraban, como obras literarias, la inevitable ambigüedad de la conducta, la imposibilidad de decir con absoluta certeza quién es culpable o inocente y cuándo hay que aplicar una norma u otra. E idealizaban el mundo, al pintar unos jueces y abogados sabios, que creían en la justicia y se enfrentaban a los prejuicios ajenos y propios defendiendo negros, comunistas, homosexuales discriminados o negociantes de pornografía, porque creían en el derecho de todo acusado, culpable o inocente, a la defensa, o porque advertían que lo que parecía un delito era el ejercicio de un derecho, protesta o a la libertad de expresión. Ahora es frecuente que los abogados y jueces de las películas sean delinquentes, estén en firmas que ayudan a banqueros o industriales a engañar a los ciudadanos, busquen enriquecerse a costa de la ley. El cine ha dejado de ser normativo e ideal para volverse sociológico: la gente cree que la justicia se ha corrompido, y para ver películas con abogados heroicos y honestos hay que ver películas viejas.